

C O N G R E S O P L E N O .

SESION VESPERTINA DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL
DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUA-
RENTA Y OCHO.

~~SECRETARIA~~

S U M A R I O

- I.- Se instala la Sesión.
- II.- Se procede a la elección de Miembro del Tribunal Supremo Electoral.
- III.- El Honorable Diputado Salgado solicita que la Secretaría le informe sobre la remisión de l oficio comunicando la Resolución del Congreso de que se declare que los HH. Legisladores están facultados para no votar en las elecciones para Concejales, por imposibilidad física.
- IV.- La Presidencia nombra escrutadores a los HH. Senadores Andrade Maldonado y Maldonado Cornejo y a los HH. Diputados Melo Crespo y Gallardo Julio.
- V.- Petición del Honorable Senador Heredia Crespo para que se conozca el informe de la Comisión Especial que fué a Guayaquil a hacer un estudio relativo a las subsistencias.
- VI.- Se procede a elegir 2do. Suplente para la Comisión Técnica de Presupuesto.
- VII.- Petición del Honorable senador Córdova a la Secretaría si ha sido o no presentado el Informe de Comisión respecto a ascensos a Coronelos.
- VIII.- Se da cuenta de un Acuerdo por el que se autoriza al Consejo de "Eloy Alfaro" para que tomando fondos para el agua potable los invierta en servicio de luz eléctrica, y para indemnización de damnificados en incendio.
- IX.- Petición del H. Senador Córdova y del H. Senador Colón Serrano que se continde la lectura de los acuerdos que se encuentran en la Mesa de Secretaría.

- X.- Petición del Honorable Senador Heredia Crespo para que el día de mañana se ponga en primer lugar el Informe de Comisión sobre subsistencias.
- XI.- El Honorable Senador Espinel Mendoza solicita se dé cuenta del Proyecto relacionado al agua potable de Manabí que ha venido con reformas de la Cámara de Diputados.
- XII.- La Presidencia dispone se dé cuenta al Acuerdo sobre la condecoración "Cruz de Guerra" para Jefes, Oficiales y Tropa que defendieron heroicamente la Patria en 1.941.
- XIII.- Se pone en discusión el Acuerdo relacionado con el aumento de sueldos a Profesores Municipales.
- XIV.- En debate el Acuerdo por el que se crea la Caja Militar.
- XV.- En discusión el Acuerdo por el que se dispone formar la Biblioteca con documentos inéditos para la Historia de la Real Audiencia de Quito.
- XVI.- El Honorable Senador Salem pide se insinúe al Poder Ejecutivo se transfieran los fondos destinados a los festejos del II Centenario de la muerte de don Pedro Vicente Maldonado.
- XVII.- En discusión el Acuerdo por el que se faculta al Consejo Provincial de Manabí para que de la partida destinada a la construcción de la Gobernación, se tome en préstamo la suma de trecientos mil sucrens para el Campo de Aviación de Portoviejo.
- XVIII.- En consideración el Acuerdo relativo a la conservación de los restos del Aviador Capitán Santiago Duarte.
- XIX.- El Honorable Diputado Puga Dillon solicita se dé cuenta el Acuerdo que se relaciona con la Provincia de Napo Pastaza.
- XX.- En consideración el Acuerdo sobre la transcripción al Poder Ejecutivo, Banco Central y Superintendencia de Bancos.

- XXI.- En consideración el Acuerdo, por el que se deplora la muerte de la señora Angélica Martínez de Vinueza.
- XXII.- Acuerdo sobre la asignación de \$100,000,00 para la Reconstrucción de "Nuevo Rocafuerte".
- XXIII.- La Presidencia dispone poner en debate las divergencias entre los H.H. Cámaras del Senado y la de Diputados relativas a la provisión de agua potable a varias poblaciones de la Provincia de Manabí.
- XXIV.- Se pone en discusión las divergencias al Proyecto de reparto del 7 % de utilidades.
- XXV.- Se termina la Sesión.

Se instala la sesión a las siete y veinte minutos de la noche. La presiden el Excelentísimo señor Vicepresidente de la República y el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.- Asistén los Honorables Legisladores; Senadores: doctor Abel Gilbert, Vicepresidente del Senado, Andía Maldonado, Andrade Cevallos, Arzube Villamil, Borja del Alcedar, Bustamante Pérez, Castillo Carlos, Córdova Andrés F., Corral Jáuregui M., Chávez Granja, Chacón Moscoso, De la Torre Luis, Durango, Egas Grijalva, Espinel Mendoza, Gavilanes Alberto, González Luis, Guzmán Víctor, Guerrero Carlos, Heredia Crespo, Jaramillo Alvarado, Janer Víctor, Loor Moreira, Miño Cabezas, Marchán Octaviano, Mata Martínez, Miranda Naranjo, Maldonado Cornejo, Pérez Echanique, Palacios Darío V., Plaza Monzón, Palacio García R., Ruiz Calisto G., Salem Julio T., Saad Pedro A., Segrano Obdulio, Serrano Colón, Trujillo Francisco, Villacís Manuel, Varea Donoso J., Velásquez Cevallos, y Zevallos Menéndez.- Honorables Diputados: Bustamante Enrique, Garvajal Huerta, Cevallos Miguel A., Cárdenas Corsino, Crespo Ordóñez N., Centeno Medranda, Chiriboga Baquero B., Dávalos Valdovisco, Domínguez Miguel, Eguiguren Ramón, Escobar Guerra,

Freire, Freile Núñez A., Gómez Andrade, Gallardo Julio B., Gallardo Haroldo, Guerrero Segundo, Gaibor Carlos, González León, Izquierdo Cornelio, Rigman Nicolás, Landázuri Burgos E., Landázuri Carrera, Loyola Ignacio, León Aspiazu, Lara Cevallos I., Montalvo Montero P., Martínez Muñoz A., Malo Crespo C., Muñoz Elinán, Mercado Cruz D., Montalvo Julio A., Merlo Luis F., Monsalve Pozo F., Ortiz Bilbao F., Ormaza Gómez G., Ordóñez Piños H., Ochoa Octavio, Paz Maldonado A., Palacios Carlos A., Plaza Ledesma J., Riofrío Luis A., Ramos Segundo, Salgado Vásquez A., Suárez Veintimilla R., Santos Chávez A., Sampietro Vega D., Terán Varela J., Torres Rodrigo, Ulloa Ramón, Villagómez Yépez J., Vela Suárez J., Witt Maximiliano, Wither Navarro A., Wagner Jorge.

A) Actúan los infrascritos Secretarios de las Honorableas Cámaras del Senado y Diputados, respectivamente.

II.- La Presidencia dispone se proceda a la elección de Miembro del Tribunal Supremo Electoral.

EL HONORABLE SENADOR HEREDIA CRESPO.

Señor Presidente: Solicito que después de las elecciones se conozca el informe de la Comisión que el Congreso nombró para el asunto Subsistencias, Informe que está sobre la mesa.

EL HONORABLE DIPUTADO SALGADO, pide que la Secretaría le informe si se ha enviado el oficio comunicando la resolución del Congreso por el que se declara que los Hn. Legisladores están facultados para no votar en las elecciones de Concejales, por imposibilidad física.

La Secretaría da a conocer al Honorable Diputado que se envió ya dicho oficio.

IV.- La Presidencia sombra escrutadores a los Honorables Senadores Andía Maldonado y a los Honorables Diputados: Malo Crespo y Galindo Julio.

V.- El Honorable Senador Heredia Crespo pide que después de

las elecciones se conozca el informe de la Comisión Especial que se trasladó a Guayaquil para estudiar el aspecto de las subsistencias.

Las Secretarías hacen el cómputo de los Honores Legisladores que van a votar cuyo resultado es el siguiente; 37 Honores Senadores y 54 Honores Diputados.

Recogida la votación se proclama el siguiente resultado;

Mr. J. Modesto Larrea Jijón 68 votos

Dr. Fidel López Arteta 22 votos

En blanco 1 voto.

Habiendo obtenido el señor Larrea Jijón el número de votos necesario, el Honorable Congreso Nacional le declara legalmente electo.

VI.- De inmediato se procede a elegir el segundo Suplente para la Comisión Técnica de Presupuesto.

El Honorable Diputado Alvarez pide se dé a conocer los hombres de los HH. Legisladores que componen la Comisión Interna de Presupuesto; la Presidencia accede a este pedido.

Se computan los votantes; 34 Honores Senadores y 54 Honores Diputados.

El Honorable Senador Heredia Crespo pregunta si es ésta la primera votación para segundo Suplente; y, la Secretaría le infirma que sí.

Recogida la votación se obtiene el siguiente resultado:

Por el Honorable Senador Luis A. de la Torre 23 votos

Por el Honorable Diputado Ramón Ulloa 25 votos

Por el Honorable Diputado Faz Maldonado 17 votos

Por el Honorable Diputado Nicolás Kigman 9 votos

Por el Honorable Senador Jaime Chávez Gr 1 voto.

Por el Honorable Senador Alberto Gavilanes 4 votos

Por el Honorable Diputado Jorge Alvarez 1 voto.

En blanco 8 votos.

Como ninguno de los Honorables favorecidos en la votación no alcanza las dos terceras partes del número total de votantes, la Presidencia dispone se concrete la votación entre los Honorables De la Torre y Ulloa que han obtenido mayor número de votos.

VII.- El Honorable Senador Córdova solicita que la Secretaría le informe si ha sido o no presentado el Informe de Comisión respecto a ascensos a Coronelos.

La Secretaría indica hallarse tal Informe sobre la mesa.

Se concreta la votación. Sonsignan su voto 37 MM. Senadores y 50 Honorables Diputados.

Recogida la votación se proclama el siguiente resultado:

Honorable Mario A. de la Torre 44 votos

Honorable Ramón Ulloa 40 votos

En blanco 3 votos.

Como tampoco en esta ocasión se ha reunido el número de votos necesarios, queda para la próxima sesión elegir segundo Suplente para la Comisión Técnica de Presupuesto.

Luego se da cuenta de un Acuerdo por el que se autoriza al Concejo de Elcoy Alfaro para que tomando fondos destinados al agua potable los invierta en servicios de luz eléctrica, y para indemnización de las víctimas del incendio de Esmeraldas.

EL HONORABLE PLAZA MONZON.--Señor Presidente:--Solicito se dé lectura a una serie de telegramas y artículos de periódicos de la localidad. El 28 del mes pasado, el periódico "El Día" o algún otro que no recuerdo, analizó el error enorme q que hemos cometido destinando fondos que se encuentran para agua potable en diferentes poblaciones, dándolos para fondos comunes o para otros objetos. Yo hago mis esas palabras y considero que en la vida no hay nada más primordial que el

agua potable. Cuando se destinaba fondos para el agua potable de Quito y Guayaquil, conseguidos ser partícipes del cuatro y medio por ciento ad-valorem para poderle dar agua a la población de Limones, que es una isla rodeada por agua salada; se está tomando agua escasamente de un aljibe; yo no puedo concebir cómo quieren ahora qué estos fondos que son sagrados para agua potable se destinen para luz eléctrica; podemos llegar nosotros a la luz, pero no podemos quitar el elemento principal y primordial que es el agua. El segundo punto: el incendio se ha producido por el descuido, porque en las poblaciones de la costa, generalmente, las casas son de madera y los incendios por esta circunstancia son más frecuentes; pero quiero hacer hincapié en algo; cuando se presentó este informe, solicité que fuera un Delegado de la Contraloría a fiscalizar y hasta hoy no solamente que no ha fiscalizado apesar que tengo el convencimiento que se está produciendo malestar, y por esto que se produjo una manifestación en Limones hace once días o doce días; pero lo que yo no podré permitir al Honorable Sead a quien aprecio mucho por cuanto es uno de los mayores defensores del pueblo, es que nos quiera quitar algo que nosotros queremos defender con toda el alma como son los fondos del agua potable. El otro punto y naturalmente apelo al testimonio de Legisladores componentes de este Honorable Congreso, que la Comisión que fué a Esmeraldas, compuesta por los MM. Salem, Paredes y Kigman, nos dijeron aquí que para los damnificados de Limones habían acordado en la Junta que destinaran una cantidad de lo que habíamos asignado y además de los fondos que se estaban observando de las diferentes provincias; efectivamente han mandado de Manabí, de Guayaquil y Quito y me parece que también el Dr. Franklin Tello, y tengo una comunicación que hasta hace cinco días no habían mandado un centavo, apelo al testimonio

nio de los señores comisionados si fué o no fue verdad lo que acabo de exponer.

El Honorable Senador Plaza pide que se lean dos artículos del periódico "El Día".

El Honorable Senador Saad indica que Honorable Plaza que sería mejor que resuma él dichos artículos.

El Honorable Senador pide que la Secretaría les algunos telegramas relacionados con el particular.

La Secretaría da lectura a los telegramas del Director del Partido Conservador y del Presidente del Deporte de ese Cantón, los cuales piden se apruebe dicho acuerdo.

EL HONORABLE SENADOR SAAD.— Señor Presidente: Agradezco al Comandante Plaza las gentiles palabras y yo para el Comandante Plaza tengo toda mi estimación personal. Es indispensable que examinemos el problema serenamente. ¿Qué pide el Concejo de Limones? El Concejo de Limones pide que de una suma de cuatrocientos mil sucrea que tiene para agua potable, se le permite tomar doscientos mil sucrea para luz eléctrica de Limones y al mismo tiempo tomar en préstamo cincuenta mil sucrea para atender a los damnificados de los incendios a que ha hecho alusión el Comandante Plaza. Comencemos por el problema de agua; el problema del agua en general, en el cantón Eloy Alfaro, estoy informado, está resuelto porque la mayor parte del pueblo se encuentra a orillas de los ríos; porque la población de Limones tiene no un aljibe sino tres aljibes y una construcción inclusiva tiene una capacidad de cien mil litros, siendo poblaciones que tienen como máximo quinientos habitantes cada una. En cambio, el problema de la luz es un problema angustioso; tanto el pueblo de Limones como la población de San Lorenzo, terminal del Ferrocarril Quito-San Lorenzo carecen de este indispensable servicio; el problema de los incendios ha dejado arruinada la población y se han perdido mi-

llones; y este Municipio no apela a este Congreso solicitando ayuda, sino que con sus propios fondos atendió a sus damnificados, esta es una actitud encomiable de este Municipio joven y que no está esperando al Poder Central. Se dice que han habido manifestaciones en contra; pido leer muy breves documentos y la parte final del informe del Consejo Provincial de Esmeraldas; por otra parte, allí existe un telegrama un poco violento del Jefe Político, Comisario, etc., que contienen frases groseras contra el Señor Comandante Plaza que por esto no he querido hacer leer, y que ojalá no se me ponga en el caso de hacerlo leer. Respecto a la manifestación del pueblo de Limones, tengo a la mano un largo telegrama con muchas firmas que debe ser de la mayoría de la población de Limones; luego, un telegrama del Jefe Político en igual sentido, rechazando esa pretendida manifestación. tengo también a la mano varios telegramas de diferentes autoridades. En cuanto al problema de la fiscalización, es un problema distinto; el Comandante Plaza solicitó pero también pidió el Concejo Cantonal de Limones; este problema no tiene nada que ver con el problema que estamos discutiendo; si la Contraloría responsabiliza al Concejo de Limones, ese Concejo tienen que atender, y por esta razón es que pide se le permite tomar estos fondos especiales. En este Congreso se ha dictado una multitud de resoluciones análogas y creo que el Concejo de Limones no pide nada extraordinario, Concejos de todas las Provincias han pedido lo mismo y se les ha concedido; negar esta solicitud sería algo injusto.

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LEDESMA.-Señor Presidente:—Lamento hacer perder un poco de tiempo al Honorable Congreso pero es necesario aclarar ciertos puntos; Estoy de acuerdo con lo que manifiesta el Honorable Señor, quien presenta documentos en los que se pide se atienda a los damnificados. Esto ha hu-

mano y por nuestra parte aquí también pedimos que se atienda a las víctimas del flagelo que azotó Esmeraldas. Es necesario que se auxilie a las víctimas del incendio del Cantón Limones, pero como muy bien lo manifestó el Honorable Plaza que muy bien pueden ser atendidos estos damnificados con las gestiones del Comité que se ha constituido al efecto en la capital de la Provincia, y si acaso falta dinero, yo estoy dispuesto a apoyar cualquier gestión tendiente a allegar fondos, a fin de que se atienda de todas maneras a los perjudicados por el incendio, porque esto es justo. Pero no estoy de acuerdo en que se tome este pretexto humanitario para encubrir una cuestión que está comprobada y denunciada por los propios funcionarios del Municipio de Eloy Alfaro. Que más que un Jefe de un Municipio puede saber de las finanzas y gastos y a quién más se puede dar fe, cuando el Jefe de Comprobación es el que hace notar que las incorrecciones en el manejo de los fondos llega al escándalo en el Cantón Eloy Alfaro. En este argumento que tiene toda la base de la realidad me baso para oponerme a que una resolución legislativa que se quiere arrancar e encubra un fraude, que se está haciendo en Eloy Alfaro. En el Concejo de Eloy Alfaro debieran haber siete miembros constituidos en minoría y mayoría, pero en la actualidad sólo existe la mayoría, pues los de la minoría fueron desplazados a la fuerza, a tal punto que ni siguiera en la sesión inaugural actuaron. Todos estos hechos se han denunciado en forma documentada ante el Honorable Congreso, y por esto la Comisión que conoció este asunto se abstiene de emitir informe alguno para no hacer un escándalo mayor. Como se hace todo esto merced al apoyo del actual Jefe Político tanto del uno como del otro Cantón, no se han llegado a mayores declaraciones. Pero yo tengo documentos, que

los poseo en mi poder y que los voy a presentar al Honorable Consejo de Estado. Estos documentos y otras denuncias y quejas constituyen un argumento de peso contra ese Concejo que en cierto sentido fue patrocinado por las mismas autoridades encargadas de controlar la corrección de las instituciones. Hay un propósito humanitario en la gestión que se ha elevado al Honorable Congreso, pero hay que distinguir bien las cosas. El Congreso no puede encubrir con una resolución de propósito humanitario un fraude. Yo estaría de acuerdo en que se haga un traspaso de una partida a otra cuando las necesidades de un Concejo así lo requieran; más cuando se trata de emparar a en algunas pobres víctimas de un incendio para hacer un traspaso de fondos a partidas que no tienen que ver nada con el asunto, no está bien. Hay que desechar que el dinero que tiene el Comité se entregue a los damnificados, ojalá, y que el Honorable Congreso dé más fondos, ojalá también; pero que no se traspasen partidas para encubrir fraudes como se quiere hacer en el Concejo de Eloy Alfaro, siendo que el propio Jefe de Comprobación ha denunciado las incorrecciones. - Creo que las firmas presentadas por el Honorable Senador Saá como respaldo de la actuación del Concejo de Eloy Alfaro son auténticas, pero también son auténticas las firmas de más de cuatrocientas personas que envían sus denuncias concretas contra ese Concejo. - Yo pediría que cualquiera resolución que tome el Honorable Congreso sobre este asunto sea previo el informe de la Contraloría General de la Nación, para que no se diga que el Congreso de 1.948 ha auspiciado la dilapidación de fondos del Concejo de Eloy Alfaro. - No puedo pensar que el Municipio de Eloy Alfaro cuatrocientos mil sucrea mal empleados cuando debía utilizarse estos fondos en agua potable. Qué administración es ésta que no ha empleado esos

fondos en el servicio de agua potable?. Qué está resuelto el problema de agua potable en Eloy Alfaro porque tiene río, no es buena respuesta, ya que hasta Guayaquil tiene río, pero su agua no es potable. No he querido aborder sobre estos aspectos porque no ha sido mi intención hacer pasar el tiempo; pero hace falta aclarar que es necesario potabilizar el agua de los ríos para dar servicio de agua saludable en poblaciones como Eloy Alfaro. Los aljibes, en definitiva, son depósitos pestíferos, que también deben ser saneados. En cuanto a la calidad de los Comités, ojalá haya un comité católico ó quinientos, pues así no podría existir un Concejo como el actual en Eloy Alfaro.-En lo que se refiere al informe del Consejo Provincial, considero que no hace ninguna fe en el asunto porque está viciado del mismo mal del Concejo de Eloy Alfaro. Son cinco miembros del Consejo Provincial divididos en mayoría y minoría. Tres miembros son del Partido Socialista y dos del Partido Liberal. Así-mismo, ninguno de los miembros de la minoría han acudido ni siquiera en la sesión de inauguración. Y se llegó a tanto en éste de las rivalidades y pasiones que hasta se quitó el derecho de ciudadanía a algunos de los miembros, que el Congreso los devolvió.- El Honorable Kigman es testigo del problema del agua potable que aqueja al pueblo esmeraldeño; también hay río en Esmeraldas y se podría decir que no necesitan agua potable siguiendo la idea del Concejo de Eloy Alfaro; pero el pueblo esmeraldeño a pesar de tener de tener un gran Río pidió agua potable y, yo con sidero que también el pueblo de Limones habrá pedido al Honorable Kigman agua potable y luz.- Por todos estos razonamientos ruego al Honorable Congreso que medite detenidamente sobre este asunto antes de suspiciar esta resolución que se ha propuesto que entrañaría primero la vulneración de

derecho a la vida que tiene el pueblo de Eloy Alfaro, la vulneración de la Justicia, y por fin sería ~~suplicar~~ la dilapidación de los fondos que deben emplearse en agua potable y que no deben ser distraídos en otros fines.

EL HONORABLE SENADOR PAREDES.- Señor Presidente; El asunto que se debate tiene dos partes: la primera relacionada con el pedido que se hace para destinar los fondos de agua potable a otros fines; y, la segunda parte, aquella que se relaciona con los cincuenta mil sueros que se solicita para auxiliar a los damnificados de Limones. En la primera parte, no voy a opinar porque no conozco esas poblaciones, desconozco en totalidad esos problemas, es sumamente delicado decir nada de la política interna de la población de Limones, algo que nos no toca; pero si en la segunda parte voy a informar al Congreso, es solamente por haber formado parte de la comisión que fué a Esmeraldas a entregar los fondos para los damnificados en el incendio. Ya, en otra ocasión tuve oportunidad a nombre de la Comisión de poner este informe, pero hoy en esta parte es conveniente renovarla. La Comisión, de acuerdo con las autoridades de Esmeraldas, en una reunión en la que estuvo presente el señor Gobernador, el señor Alcalde y Miembros del Comité especial que se habían constituido en Esmeraldas, llegamos al convenio del reparto y entonces el dinero que envió el Honorable Congreso, se dejó en Esmeraldas y el dinero que estaba reuniéndose en Esmeraldas por erogaciones de toda la República para socorrer a los damnificados, hicimos un convenio, en suerte respectiva, de que se destinaran a auxiliar a los damnificados de Limones. Hasta este momento, si nos atenemos al tenor de las comunicaciones recibidas, no se ha hecho la entrega de esos fondos. Como Presidente de esa Comisión me he dirigido tres ocasiones ya a Esmeraldas al Comité y al señor Gobernador solicitando

se envío a la Legislatura la forma como se había hecho el reparto de ese dinero y hasta este momento no he tenido respuesta. Creo que convendría que de parte del Congreso Nacional, oficialmente, se insiste en este reclamo, para entonces saber si se ha cumplido el convenio suscrito en Esmeraldas de atender a todos los damnificados, porque si esto ha sucedido y se ha hecho el envío, estaría por demás que se dé una suma más para auxiliar a los que perdieron sus propiedades en el incendio de Limones, pero en cambio, si no se ha hecho esto significaría un incumplimiento al convenio celebrado en la ciudad de Esmeraldas. Ruego se dirija esta comunicación.

EL HONORABLE SALENQ/Senor Presidente:- Después de las palabras del Honorable Dr. Paredes, poco tendré que añadir. En realidad, aquella petición de fondos para destinar a fines de luz eléctrica, no es una cuestión que nos interese a nosotros que formamos parte de la Comisión que viajó a Esmeraldas, porque es un asunto ajeno a nuestra misión; pero en cambio, nuestro deber es informar sobre la comisión con que nos honró la Honorable Legislatura, la que cumplió con su deber en forma pública ante la concurrencia de autoridades de la ciudad de Esmeraldas y del Comité para hacer el reparto: quedaron comprometidos tanto las autoridades como los Miembros del Comité y se suscribió una acta en este sentido; de que los fondos que recogiera el Comité se destinara a Limones; había ya una muy apreciable suma de dinero que excedía de diez y siete mil sucrea y se aseguraba que posteriormente se duplicaría. Por lo tanto, no creo que sea suficiente una insinuación, creo que debe ser un mandato legislativo para que las autoridades de Esmeraldas y el Comité cumplan con lo acordado al suscribir aquella acta.

AL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON.-Señor Presidente: Limones es una ciudad que está entre Santiago, rodeada de agua sala-

da, no tiene agua dulce. Quiero decirles que no me inspira confianza alguna de honestidad en el manejo de fondos el Concejo de Eloy Alfaro, y son tan violentas las pasiones que el Congreso conoce hasta donde han llegado, a quitarles los derechos de ciudadanía a dos Diputados, a tres Concejales para que no pudieren ir ni el Concejo ni tampoco venir al Congreso. El H. Saad tiene razón en un aspecto, porque él quiere defender a sus camaradas, pero creo también que al haber firmado un telegrama los Miembros del Partido Conservador de Limones, respetando como respeto y admiro a los Miembros del Partido Conservador en mi Provincia, puedo decirles que si pasan de treinta o treinta y un nonconservadores, son muchos y estos están localizados en la Provincia de Esmeraldas y en Limones todos son comunistas donde se canta la internacional en lugar del Himno Nacional, desde luego, esto es digno de felicitación porque ellos tienen su fe y como liberal respeto esa manera de pensar y considero que el colega Saad hace muy bien en defenderlos; al H. Saad le aprecio tanto por su inteligencia y habilidad de presentar los problemas; pero, señor Presidente, me perdonan el que como esmeraldeño tenga que defender los fondos de agua potable destinándose para otros objetos. Por esto, solicito de la amabilidad del H. colega Saad no insista en el traspaso de estos fondos.

EL HONORABLE SENADOR SAAD.—Señor Presidente: Me abstengo de hacer leer los telegramas venidos de Esmeraldas, a pesar de la provocación del Comandante Plaza, los telegramas son ofensivos para el Comandante Plaza y no quiero hacer que se dé lectura para evitar todo incidente. El problema es éste: primero, yo rechazo que a ésto se quiera dar contenido político; es una vieja traquilluela y que el Comandante Plaza hace mal en usarlo, porque es un arma que tiene el filo mellado.

Vamos al fondo del problema; se ha afirmado que en ese mismo cantón se canta la Internacional en vez del Himno Nacional, nada más falso, señores, para nosotros el Himno Nacional es la primera canción que nos llena de emoción, como le sucede a cualquier ecuatoriano. Existen aquí dos cuestiones: los fondos para luz eléctrica y el problema de los damnificados, que al respecto el señor Secretario se dignará dar lectura al telegrama del Jefe del Cuerpo de Bomberos. El Jefe del Cuerpo de Bomberos está reclamando luz eléctrica con una imperiosa necesidad para esa población; y otro fundamento respecto al problema de los damnificados; si hay fondos en Esmeraldas, modificoquemos el Acuerdo en el sentido de que se autorice a tomar lo que falte para completar la suma de cincuenta mil sures sobre lo que se envía a Esmeraldas, y que se envíe la orden terminante para que ese dinero se remita a los damnificados.

Termina el Honorable Senador Saad, pidiendo que solamente sea leído el telegrama del Jefe del Cuerpo de Bomberos en el cual se solicite se apruebe el Acuerdo en discusión. (se lee)

RADIOGRAMA DE LIMONES.-25 de Octubre de 1.949.-Señor Presidente Honorable Congreso Nacional.-Quito.- Cuerpo Bomberos representa protesta farisa diputados Esmeraldas quienes afirman pueblo se opone acuerdo transferencia fondos agua para atención servicio alumbrado. No ha existido tal meeting protesta, pues única protesta conderible actual momento sería contra quienes llamándose representantes una provincia son primeros oponerse sanos propósitos corporación representa intereses ciudadanía, únicamente fin satisfacer sus ruines ambiciones cacos pueblerinos. Consideramos ultraje majestad Congreso indecentes maniobras y atropello derechos democráticos pueblo.-Atto.(f). Jefe Cuerpo Bomberos.

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LEDESMA.-Señor Presidente; Si el

Honorable Saad insiste en su petición, voy también a pedir que se asigne una cantidad parvada para los damnificados de Esmeraldas.

El Honorable Senador Saad manifiesta que ateniéndose a las palabras expuestas por el Honorable Senador Paredes retira el pedido de cincuenta mil sucreos para los damnificados en el incendio de Limones.-

La Presidencia declara cerrada la discusión y ordena se proceda a votar la parte del Acuerdo que ha quedado en pie, con el retiro de los cincuenta mil sucreos que acaba de hacerlo el Honorable Saad, o sea los S/.200.000,00 para agua potable, Recogida la votación se niega el Acuerdo.

El Honorable Senador Saad solicita se deje constancia que lo q que se ha hecho repetidas veces para otros cantones se niega ahora para el cantón de Eloy Alfaro.

IX.- El Honorable Senador Córdoba pide se continúe la lectura de los acuerdos que se encuentren sobre la Mesa de Secretaría. Igual pedido hace el Honorable Diputado Kigman, y el Honorable Senador Serrano.

X.- El Honorable Senador Heredia Crespo pide que el día de mañana se ponga en primer lugar el informe de Comisión sobre subsistencias.- La Presidencia ordena se atienda al pedido del Honorable Heredia Crespo.

EL HONORABLE BERRANO COLON.-Señor Presidente: La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil me ha encargado que solicite de la benevolencia del Congreso Nacional nada más que el que se excite al Poder Ejecutivo para que regule -mente el Decreto Legislativo de 11 de Noviembre de 1.944 promulgado el 15 del mismo mes y año en el Registro Oficial No. 136 del Decreto Legislativo que tiende a conceder a los Economistas la asignación de este título; y en el mismo Decreto que se explica con la fecha indicada, se estableció que el Ejecutivo debe

reglamentar este Decreto tendiendo a garantizar la profesión y que tiende a estimular a los que se gradúan en estas Facultad. El Ejecutivo no lo ha hecho efectivo, y pido de la gentileza de esta Legislatura permita el que se apruebe la exhortativa al Ejecutivo para que reglamente este Decreto.

XII.- El Honorable Espinel Mendoza.- Señor Presidente: Me permite solicitar de la amabilidad de los distinguidos colegas de este Congreso se dignen escuchar la lectura respectiva al proyecto que da agua potable a Manabí, es brevemente y solememente con la lectura queda ya aprobado.

XIII.- La Presidencia dispone se dé cuenta con el Acuerdo sobre la condecoración "Cruz de Guerra" para Jefes, Oficiales y Tropa que defendieron heróicamente la Patria en la campaña de 1.941.

Puesto en discusión el Acuerdo:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CONSIDERANDO: - Que en la campaña de 1.941 se distinguieron muchos Jefes, Oficiales, Clases y Soldados de las Fuerzas Armadas Nacionales, comandados de valor, que ha de recoger la Historia para ejemplo de las juventudes militares del País; -Que de ese heroísmo con testimonio ejemplar los combates de Chacras y Huaquillas que detuvieron al enemigo en el momento de la invasión, a pesar de la enorme diferencia numérica y del elemento bélico; como lo son igualmente las acciones de Platanillos, Panupali, Porotillos, el Placer, así como los heroicos combates que se llevaron a cabo en varias guarniciones de la Región Oriental; y la forma abnegada y valiente con que tropas nacionales se mantuvieron alertas a la defensa de la Patria en posiciones peligrosas como la de Loma Langá y otras; -ACUERDA: -Aplaudir, en nombre de la República, a esos valientes defensores de la Pa-

tria, e insistir al Poder Ejecutivo que presente a la próxima Legislatura un Proyecto de Decreto estableciendo la condecoración "CRUZ DE GUERRA"; y, -Que entre tanto el Ministerio de Defensa prepare las listas correspondientes para que el Ejecutivo, en ocasión del Decreto que llegare a dictarse, otorgue dicha condecoración; y para que, respecto de los fallecidos, sean galardonados sus retentos que han de colocarse en los Salones del Museo Militar.-

Dado, etc. (f.f.) Andrés F. Górdova, -A. Arzube Villamil, - Jaime Chávez. - Pfo. Jaramillo A., - Villagómez Yépez. -

El Honorable Diputado Paz Maldonado pide que se haga extensivo para las Guarniciones del Oriente. -El Honorable Senador Ido, Serrano pide que se haga constar su firma en la parte pertinente a las guarniciones de El Oro.-

Se cierra la discusión y se aprueba el Acuerdo con las anteriores modificaciones.

De inmediato se pone en discusión el Acuerdo relacionado con el aumento de sueldos a profesores municipales.

-EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CONSIDERANDO:

-Que el Honorable Congreso Nacional ha aumentado con estricta justicia el sueldo, indistintamente, a todo el Profesorado Primario, Secundario y Especial que presta sus servicios en los diferentes establecimientos educacionales del país, en la suma de CIEN SUCRES MENSUALES; - Que de este beneficio deben también participar los profesores municipales de la República que prestan sus valiosos servicios con igual competencia, entusiasmo y abnegación que los profesores fiscales; y, -Que es deber de los Poderes Públicos hacer justicia por igual a todos los servidores del pueblo, ACUERDA: Recomendar y exhortar el patriotismo de las Muy Ilustres Municipalidades del País a fin de que, consecuentemente con el alto espíritu de justicia que ha sido tradicionado

cial en los Ilustres Cibildos de toda la República y espe-
cialmente de Quito, proceden también a efectuar el aumento
de sueldos por lo menos en igual cantidad que al Profesorado
Fiscal a los Educadores Municipales, sin perjuicio de éstos
no pierdan el derecho a conquistas anteriormente alcanzadas,
Dado, etc. (f.f.) Andrés F. Córdova, -A. Tola Barcia, - Ramón
Ulloa, -A. Freile A. -Ledo, P. Saad, -Luis S. Freire, -Plaza
Ledesma, -C.B.Gaibor, -M.A. Cevallos Idrovo.-
El Honorable Diputado Vela Suárez: -Señor Presidente: Que-
ría preguntar simplemente, si el aumento para el profeso-
rado no queda de hecho tomado en cuenta en la Ley de Escalafón?

El Honorable Diputado Alvarez: Señor Presidente: En este asunto estamos al margen de la Ley de Escalafón del Magisterio y por esto este Acuerdo viene muy al caso.

Se cierra la discusión y se aprueba el Acuerdo.

XIV.-En debate el Acuerdo por el que se crea la Caja Militar.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, -CONSIDERANDO: -
Que los elementos del Ejército Nacional vienen pagando to-
do los descuentos determinados por las leyes vigentes, pa-
re capitalizar la Caja con que ha de atenderse a su retiro
y el montepío para sus deudos; -Que por la modalidad especial
que tienen las pensiones militares por las habilitaciones de
servicio, no ha podido la Caja de Pensiones atender hasta a-
hora el servicio de dichas pensiones y montepío; porque no
son aplicables para estos casos los cálculos actuariales
hechos para las jubilaciones y más pensiones civiles; -Que
el Estado atiende a las pensiones de retiro y montepío sin
recibir los aportes, puesto que éstos siguen acumulándose
en la Caja de Pensiones; -ACUERDA: -Pedir al Instituto de
Previsión Social que presente a la Legislatura próxima el
respectivo proyecto mediante el cual ha de establecerse la

forma de organización de la Caja Militar; debiendo realizar los cálculos respectivos tomando en consideración no solamente los aportes militares, sino fijando también el aporte del Estado, para atender a la modalidad de las habilitaciones de servicio y las demás, indemnizaciones determinadas en la Ley de Pensiones Militares, que dispone la creación de esa Caja Militar, -Dado, etc., (ff.). C. A. Guerrero, -C.A. plaza M., -Andrés F. Córdova.-Palacio García.-

El Honorable Senador Paredes pide que en lugar de "Instituto de Previsión Social", se diga "Instituto Nacional de Previsión" ya que éste es su verdadero nombre.-

Con la anterior indicación se aprueba el Acuerdo.

Se pone en discusión el Acuerdo por el cual se dispone formar la Biblioteca de Documentos Inéditos para la Historia de la Real Audiencia de Quito.

EN CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, -CONSIDERANDO: - Que la grandeza Nacional de los pueblos depende, en gran parte, del claro conocimiento y cultivo científico de la Historia; -que el pasado de la antigua Real Audiencia de Quito, hoy República del Ecuador, tiene hechos constructivos de idealidad y de esfuerzo por el desenvolvimiento integral tanto de sus valores materiales como morales; -que reposan en los Archivos de España los Documentos más completos, originales y inéditos de la Historia de la República del Ecuador; -ACUERDA: -lo.- Fírmese la Biblioteca de Documentos Inéditos para la Historia de la Real Audiencia de Quito; -2o.- En los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación Pública se colecciónarán los Volúmenes de copias de Documentación Inédita sobre la Historia de la actual República del Ecuador, que patrióticamente remitiera y los que remitiría de España, por duplicado, el señor Neptalí Zúñiga; -3o.- El Ministerio de Educación Pública, a medida de sus posibilidades, publicará en Quito, los docu-

mentos más importantes; - 4o.- Los historiadores podrán libremente consultar los Volúmenes mencionados; - 5o.- Los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación Pública se encargará de la ejecución del presente Acuerdo. -- Dado, etc.
 (f.) M. A. Gómez Mirolo, - P. Jaramillo A., - A. Paz Maldonado, - A. Gilbert, - Andrés F. Cárdenas, - V. M. Janer, - Jorge Maldonado P., - Julio E. Ríos, - Siguen diez y siete firmas más.

La Presidencia manifiesta que el señor José Rumezo González ha remitido millares de documentos para la Historia y que por tanto se debe agregar su nombre en este Acuerdo.

Con la anterior indicación, se lo aprueba.

El Honorable Senador Salem. - Señor Presidente: Me permito encarecer a su Señoría que mañana a primera hora se dirija una comunicación al respectivo Departamento de Estado solicitando que lo antes posible se transfieren los fondos destinados al Comité Central pro-festejos en el bicentenario del fallecimiento de Pedro Vicente Maldonado, y que se les este Acuerdo.

La Presidencia dispone que así se lo haga.

CÁMARA DEL SENADO, - EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,
 CONSIDERANDO: - Que el 17 de Noviembre del año que cursa se cumplen doscientos años del fallecimiento de don Pedro Vicente Maldonado y Sotomayor, eminente figura histórica que honra a la Nación; - Que don Pedro Vicente Maldonado y Sotomayor, por encima de las dificultades de su tiempo, adquirió conocimientos excepcionales que hicieron acreedor a justificables elogios de las entidades científicas más cultas y nobles de Europa, como la Academia de Ciencias de París y la Real Sociedad de Londres; - Que don Pedro Vicente Maldonado y Sotomayor, después de vencer grandes dificultades, con riesgo de su vida y mengua de sus bienes, le trazó

y construyó un camino para unir importantes secciones del territorio nacional; .- Que en vieja ede exploración y estudio por el río de las Amazonas, en compañía del señor don Carlos María de La Condamine, sus observaciones y apuntes sobre la Historia Natural y el curso de gran Río y sus afluentes, contribuyeron al progreso de las ciencias y al conocimiento de la extensa zona del territorio del Reino y la Presidencia de Quito; .-Que el eminentemente científico fue autor de la "Carta de la Provincia de Quito y de sus adyacentes"; mapa geográfico de una parte de lo que constituyó la Presidencia de Quito y monumento permanente de su sabiduría; -Que es deber de los organismos representativos del Estado destacar y enaltecer la memoria de las personas que por su talento y sus obras honraron y prestigian la historia nacional y dan relieve a las ciudades de que fueron nativos; .- Que España, con ocasión de conmemorarse el segundo centenario del fallecimiento del geógrafo y científico, en gesto que compromete el reconocimiento del país, ha tenido a bien ceder al Ecuador los originales de las láminas que sirvieron para grabar en París el mapa antes indicado; y, .- A pedido del Comité Nacional Pedro Vicente Maldonado de la ciudad de Quito, formado por representantes del Gobierno y las Instituciones culturales del país, del Comité Central de la ciudad de Riobamba, presidido por el Alcalde de esa ciudad, y del Ateneo Ecuatoriano; -A C U E R D A ; -Primero.-Exaltar, para ejemplo de las generaciones, la memoria del eminentemente geógrafo y sabio riobambino Don Pedro Vicente Maldonado y Sotomayor, con justicia calificado por la crítica histórica como la Primera figura científica de la Colonia.- Segundo.-Expresar, con estable motivo, a la ciudad de Riobamba los sentimientos de solidaridad de todas las secciones de la República por la gloria de ser la cuna de tan relevante personaje histórico; .-Tercero.-

-Dejar constancia del agradecimiento de la República del Ecuador para con la nación española por su generosidad al ceder los originales de las láminas que sirvieron para la impresión de la carta geográfica de la Presidencia de Quito, obra póstuma de Don Pedro Vicente Maldonado y Sotomayor y monumento perenne para la glorificación de su autor.-Cuanto.- Adherirse a los homenajes que, en conmemoración del segundo centenario del fallecimiento del geógrafo se preparan en el país.- Quinto; - Facultar a la Función Ejecutiva para que, del producto que se obtenga con la venta de las estampillas conmemorativas, emitidas según Decreto Ejecutivo No. 234 de 12 de febrero del presente año, destine la cantidad de doscientos mil suores al Comité Central de la Ciudad de Riobamba para los gastos que demande la conmemoración bicentenaria y la justa exaltación de Maldonado.- Mientras se pone en circulación las estampillas conmemorativas y se recaude el producto de su venta, facúltase al Ejecutivo para que, tomando de la partida de "Imprevistos Departamentales de Educación" se entregue al Comité Central de la ciudad de Riobamba la cantidad indicada, la misma que será reembolsada a la cuenta de origen con los primeros fondos que se obtenga de la venta de la emisión de estampillas antes indicada. Dado, etc., -(Este Acuerdo fue aprobado en Sesión de Pleno del 28 de Octubre.).

de inmediato se pone en discusión el Acuerdo por el que se faculta al Consejo Provincial de Manabí para que de la partida destinada a la construcción de la Gobernación, tome en préstamo la suma de trescientos mil suores para el campo de aviación de Portoviejo.- EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,-CONSIDERANDO: -Que la construcción del Campo de Aviación de Portoviejo está en peligro de suspenderse por falta de pago de la cuota que el Estado asigna a esta obra al Con-

sejo Provincial de Manabí para que de las partidas destinadas a la construcción de la Gobernación, tome en préstamo hasta la cantidad de trescientos mil sucrea, para invertirlos en la prosecución del campo de aviación de Portoviejo.-
2o.- A medida que el Estado abone las cantidades adeudadas, el Tesorero del Consejo Provincial reintegrará a la partida correspondiente los valores prestados.-Dado, etc.,-

(ff.) Honorable Senadores: Dr. Cawaldo Loor M., Armando Espinel M. y Dr. Andrés F. Córdova.-

Se cierra el debate y se aprueba el Acuerdo.

El Honorable Senador Saad pide se deje constancia de la contradicción, ya que se aprueba este Acuerdo y se negó el relacionado con el Concejo de Eloy Alfaro.

XVIII.-En debate el Acuerdo que se relaciona con la conservación de los restos del aviador Capitán Santiago Duarté.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, -CONSIDERANDO:

-Que el Capitán Santiago Duarte falleció en Italia en 1.927, en el cumplimiento de su deber; -Que el mencionado Capitán fue una de las primeras víctimas en la magna obra de crear la Aviación Nacional; -Que es un deber de los Poderes Públicos rendir homenaje a quienes prestaron servicios relevantes a la Nación; y, -Que los restos del Capitán Duarte no se encuentran en un lugar preferente y seguro como lo merecen, -A C U E R D A ; -Insinuar a la I. Junta de Beneficencia de Guayaquil que conserve en lugar preferente los restos del aviador Capitán Santiago Duarte hasta que el Gobierno Ecuatoriano construya un mausoleo a la memoria de los Aviadores caídos en el cumplimiento de su deber. -Dado, etc. (ff.)

C. A. Guerrero, -Palacio Garrofa, -C. Izquierdo A., -O. A. Plaza M., -P. Jaramillo A., -O. Serrano B., -O. Marchán.

-Borja del Alcázar.
Se aprueba el Acuerdo sin modificación. xix

XIX.- El Honorable Diputado Puga Dillon pide se dé cuenta con el Acuerdo que se relaciona con Napo-Pastaza.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, -CONSIDERANDO; -Que la población de Nuevo Rocafuerte en la Provincia de Napo-Pastaza sufrío graves perjuicios materiales como consecuencia de un ciclón que la azotó el dia 20 de Setiembre del presente año; -Que se ha comprobado que los daños sufridos son cuantiosos; y, -Que es necesario ayudar a su reconstrucción por tratarse de una población fronteriza y auxiliar a los damnificados como un estímulo a su labor colonizadora en tan apartada región; -A C U E R D A : -Art. 1.-Asignase la cantidad de CIEN MIL SUCRES de la partida de Imprevistos Generales del Presupuesto General del Estado de 1.949 para la reconstrucción de Nuevo Rocafuerte y para indemnizaciones entre sus moradores; Art. 2.-Esta suma será distribuida en la siguiente forma: \$./. 30.000,00 para indemnizaciones a los damnificados; \$./. 10.000, para la reparación de la casa de la "efatura Político"; \$./. 5.000, para la escuela fiscal 1; \$./. 5.000,00 para la reparación de la casa de la Misión Josefina; \$./. 50.000,00 para obras públicas de la población; -Art. 3.-La Junta Nacional Pro Oriente se encargará de la distribución de la suma designada para indemnizaciones. - (ff.) G. A. Plaza M., -Manuel Puga Dillon, - Kigman.

XX.- En consideración el Acuerdo por el que se transcribe, para su cumplimiento, al Poder Ejecutivo, Banco Central y Superintendencia de Bancos las conclusiones de la Comisión Legislativa sobre LEA.

El Honorable Senador Espinal Mendoza pide se dé lectura de un telegrama dirigido a él por el Presidente del Comité Ejecutivo de LEA, relacionado con el medio por ciento a importaciones por Aduana de Guayaquil a favor de LEA.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, -CONSIDERANDO; -Que está aprobado el informe de la Comisión Ley elatiga que se

encargó de fiscalizar el desenvolvimiento económico de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa; -Que las conclusiones de este informe quieren para su ejecución que intervengen los varios organismos estables, -A C U E R D A ; - Artículo Unico.- Que se transcriba para su cumplimiento, al Poder Ejecutivo, a la Contraloría General de la Nación y a la Superintendencia de Bancos, las siguientes conclusiones aprobadas por el Congreso en su sesión de 29 de octubre del presente año; a) Que siendo LEA una institución de derecho público, sin cuando conserve su autonomía, debe sujetarse a todas las disposiciones de la Ley Orgánica de Hacienda, que se refieren al manejo de los fondos públicos; b) Que todos los fondos provenientes de impuestos creados o por crearse, para su vida económica, deben transferirse de todos los Bancos Comerciales al Banco Central del Ecuador, en donde tienen que estar depositados en cuenta corriente especial y, c) Que todas las construcciones que deben realizarse, dentro del plan técnico de LEA, se sujeten al régimen legal de licitaciones y a la resolución de la Junta de Licitaciones del Ecuador.- Bado, etc... (ff.) Jorge Maldonado, -L.F. Borja del Alcázar, - Dr. D. Landázuri, - M.A. Gevallos Hidrovo, - C.A. Plaza, M., - Max Witt, - Dr. Romo Dávila, - A. Salgado, - Siguen treinta firmas más.

EL HONORABLE DIPUTADO MONTALVO MONTERO: -Señor Presidente: - Que se deje constancia que el Honorable Congreso Nacional no comete un atropello con LEA y que se dé cumplimiento al Art. 149 de la Constitución y a las secciones sección segunda, tercera y cuarta del Título 7º de la Ley Orgánica de Hacienda. Se cierra la discusión y se aprueba el Acuerdo.

EL HONORABLE ESPINEL MENDOZA, -Señor Presidente: - Que consternó mi voto en contra porque se ha quitado los fondos de la LEA, para depositar en Bancos Comerciales. Tengo un telegrama que su Señoría también debe tenerlo en su poder y que ruego se dé lectura.

tura, que es firmado por el Presidente del Consejo del Comité Ejecutivo; luego, de la asignación que se le ha dado no producirá más de un millón y medio de suores y ha perdido cuatro millones; éste es un golpe fuerte para esta Institución.

EL HONORABLE SENADOR CORDOVA : Señor Presidente; Creo que el señor doctor Espinel Mendoza exagera, no son tantos los millones que produce un capitel a intereses.

En debate el Acuerdo por el que se deplore la muerte de la señora Angélica Martínez de Vinueza.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, -CONSIDERANDO: -Que ha fallecido la distinguida educadora y dramaturga ecuatoriana señora Angélica Martínez de Vinueza; - Que es deber de los Poderes Pùblicos exaltar la memoria de las mujeres ecuatorianas que con su talento y virtudes han honrado a la Patria,

AGUERDA: lo.-Deplora el sensible fallecimiento de la ilustre Ecuatoriana señora Angélica Martínez de Vinueza, y recomendar su memoria a las juventudes femeninas ecuatorianas; -2o.-Enviar sendas copias autógrafas del presente acuerdo al I. Concejo Municipal de Ambato, y a los deudos de la extinta; .y., 3o.-Publicarle por la prensa... Dado, etc. ff.) J. V. Alvarez - La A. Tola, -Luis Freire, -G. Izquierdo A., -P. Montalvo Montero.

Puesto en discusión el Acuerdo se lo aprueba sin modificación.

EL HONORABLE DIPUTADO LANDAZURI BURGOS; Señor Presidente; Quiero hacer unaclaración; la señora Angélica Martínez de Vinueza no fué ambateña como aparece de la lectura del asunto que se trata, sino tulcaneña de nacimiento.

XVII.-Puesto en discusión el Acuerdo sobre la asignación de CIENT MIL SUORES para la reconstrucción de Nuevo Rocafuerte.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,-CONSIDERANDO: Que la población de Nuevo Rocafuerte en la Provincia de Napo Pastaza

557

- 29 -

sufrió graves perjuicios materiales como consecuencia de un ciclón que la azotó el día 20 de Setiembre del presente año; -Que se ha comprobado que los daños sufridos son cuantiosos; y -Que es necesario ayudar a su reconstrucción por tratarse de una población fronteriza y auxiliar a los damnificados como estímulo a su labor colonizadora en tan apartada región; -ACUERDA; -Art. 1º.- Asignase la cantidad de Cien mil sucrens de la partida de Imprevistos Generales del Presupuesto General del Estado de 1.949 para la reconstrucción de Nuevo Rocafuerte y para indemnización entre sus moradores; Art. 2º.- Esta suma será distribuida en la siguiente forma: S/.30,000 para indemnizaciones a los damnificados; -S/. 10,000 para la reparación de la casa de la Jefatura Política; S/.5,000 para la Escuela Fiscal; S/.5,000 para la reparación de la casa de la Misión Josefina; -S/.50,000 para obras públicas de la población; -Art. 3º- La Junta Nacional Pro Oriente se encargará de la distribución de la suma asignada para indemnizaciones a los moradores. -Dado, etc. (ff.).-C.A. Plaza M., Manuel Puga Dillon, -Kigman.-

Se aprueba el Acuerdo sin modificaciones.

EL HONORABLE SENADOR GUERRERO, Señor Presidente: Yo estimo que el conocimiento de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto del 7% han de dar lugar a unas indicaciones que hay que hacerlas con tranquilidad y con serenidad y dando todo el tiempo que sea necesario; de manera que como ya es tarde, yo pediría que para mañana como primer asunto lo pongamos este.

EL HONORABLE DIPUTADO FREILE: Señor Presidente: Siento infinito no estar de acuerdo con el Honorable Guerrero por una razón muy sencilla; el día de mañana termina sus labores el Congreso Nacional y bien hay mucho que hacer. Si de acuerdo con el principio latino dejamos todo para mañana, creo que tendremos que prolongar la sesión las 24 horas del día de mañana y esto no es lógico ni cronológico.

- 10 -
La Presidencia dispone se ponga en debate las divergencias e entre las Honorables Cámaras del Senado y Diputados respecto el proyecto del agua potable para Manabí.

EL HONORABLE SENADOR ESPINEL MENDOZA. Señor Presidente: La primera objeción de este Decreto fue de la Cámara de Diputados; y la segunda, en cuanto al asunto relacionado con la Caja de Riego, la impugnación fue propuesta con celo patriótico y con inteligencia plenaria por el señor Dávalos Valdivieso, porque según nos lo ha explicado cordialmente, no quería consentir que se tomara contra su voluntad a la Caja del Riego el Canal de Riego que el Consejo Provincial de Manabí aspira tenerlo para allí seguir su obra pero por iniciación propia del señor Diputado representante por Manabí, se acercó donde el señor Gerente de la Caja de Riego y él no solamente ha aceptado con beneplácito sino que ha dicho que él también tiene ese proyecto; de esta manera hemos satisfecho el scrúpulo patriótico del Honorable Diputado Dávalos.

EL HONORABLE DIPUTADO DÁVALOS.-Señor Presidente: En primer término quiero agradecer las frases bondadosas que ha tenido el Honorable Espinel Mendoza. En realidad, es cuestión de responsabilidad el informar al Honorable Congreso sobre la verdadera situación de la Caja de Riego, Institución Nacional de beneficio y utilidad para el país. En cuanto al proyecto de la Provincia de Manabí, yo sugerí que sólo se puede hacer esta obra mediante la cooperación de las dos Instituciones: La Caja de Riego y el Consejo Provincial de Manabí. Habiéndose suscrito en esta forma y habiéndose tomado en cuenta a la Caja de Riego, en mi opinión, no habrá dificultad para acceder al pedido del Consejo Provincial de Manabí. Al contrario, debiéramos dejar constancia de nuestro aplauso y estímulo por que esta Institución se preocupe de una obra de importancia que va a representar la exuberancia de Manabí y el incremento de su producción. Una vez más voy a exteriorizar mi aplauso a la representación de Manabí que ha tenido esta valiosa iniciativa.

Se cierra el debate y se aprueba el proyecto en la siguiente forma: -1º.-Se acepta el inciso agregado al literal a) del Art. 3º; que dice: -"Esta asignación se hará sin sin perjudicar las cuotas de los otros participes".-2º.- Se rechaza la supresión del Art. 7º, que dice: -"Las obras de regadío del río Protoviejo construidas por la Caja Nacional de Riego, pasarán a ser administradas y terminadas por el Consejo Provincial de Manabí, previo el pago correspondiente a la Caja de Riego, de las obras realizadas."-

XXIV.-Luego se pone en discusión las divergencias respecto al Proyecto del reparto del 7% de utilidades.

EL HONORABLE SENADOR C. A. GUERRERO.-Señor Presidente: Yo no voy a razonar ahora sobre este asunto, porque considero que el ánimo de los señores Legisladores no es como para atender muchas razones, pero como está ya manifestado todo lo que yo pudiera decir en una comunicación que hemos recibido con el Diputado doctor Ormaza de la Cámara de Industrias de Pichincha, voy a permitirme rogar que se lea esa carta; a esta solamente tendré yo que añadir a las razones expuestas aquí la necesidad de que se considere que el producto de las empresas debe servir para los trabajadores de empresas y no para los Municipios, que, según el Decreto aprobado en el Senado, podría hacer construcciones no solamente para obreros de fábrica sino para artesanos y obreros que no correspondan a las empresas que contribuyan con el porcentaje que señala este proyecto.

La Secretaría da lectura a una comunicación de la Cámara de Comercio de Pichincha,

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO.- N° 150-P .-Quito, 8 de setiembre

de 1.948.- Sr. doctor Rafael Galarza Arizaga, Secretario de la Honorable Cámara del Senado.-Presente.-De nuestra consideración:

"De conformidad con el pedido que se sirve hacernos en su atento oficio N° 294, de ayer, tenemos el agrado de remitirle un e-

ejemplar del Diario "El Día", Nº 12.432, edición del 24 de Junio del presente año, en el que consta publicado el Proyecto formulado conjuntamente por esta Cámara, las de Industriales de Pichincha y la de Agricultura de la I Zona, con respecto al reparto de las utilidades que perciben las Empresas a sus trabajadores, en el porcentaje fijado por la ley. -De usted, atentamente, Por la Cámara de Comercio de Quito, -Evaristo Llano C. Presidente."

EL HONORABLE SENADOR SAAD, -Señor Presidente: Muy importante la opinión de la Cámara de Industrias de Pichincha, pero en realidad esto ya no es objeto de debate, y si se ha originado esta divergencia entre la Cámara del Senado y la Cámara de Diputados es porque la Cámara del Senado opina en el Art. 1º que la participación debe ser individual y colectiva. Examinando por todo lado este problema, se ha visto que no es incostitucional y llegamos a la resolución de que la participación debería ser individual y colectiva; la Cámara de Diputados suprimió la palabra "colectiva" e incurrió en una grave contradicción porque cuando llega al Art. 2º plantea el reparto de 5 % que será entregado directamente al trabajador y el 2 % que será depositado en la Caja del Seguro Social para obras sociales tales como seguro infantil, etc.; no entiendo cómo la Cámara de Diputados suprimió la participación colectiva del Art. 1º y de hecho aceptó la del Art. 2º. Hay una verdadera contradicción y la misma posesión de la Cámara de Diputados considera que se ha aceptado la fórmula de la Cámara del Senado como fue enviada originalmente; o se acepta la fórmula de la Cámara de Diputados, entonces de debe mantener la palabra "colectiva" que opina la Cámara del Senado por rechazo de la modificación introducida por la Cámara de Diputados.

EL HONORABLE DIPUTADO RAMOS, Señor Presidente: Quizá yo fuí uno de los que más hice observaciones al proyecto enviado por la Cá-

mara del Senado en loq que se relaciona al reparto del 7 % de las utilidades para los trabajadores; pero creyendo que este problema debe liquidarse en el menor tiempo posible, por recomendación de los trabajadores del país he venido insistiendo en estas observaciones. Mas, respetando la opinión de algunos Diputados, que introdujeron algunas reformas al proyecto, para ganar tiempo, solicito a los Honorables Legisladores de la Cámara de Diputados que nos acojamos a la proposición hecha por el Senado, y aclaro al mismo tiempo que declino todas las observaciones hechas por mi parte sobre este proyecto, a fin de que pase pronto y se haga ley de la República.

EL HONORABLE DIPUTADO SUAREZ VEINTIMILLA; —Señor Presidente: Yo creo que se está desvirtuando el sentido del reparto del 7 % que estaba deviniéndose en un impuesto municipal a pretexto de este reparto del 7 %, dando el 2 % a los Municipios con la idea de que se hagan construcciones. Y al Respecto, yo puse de manifiesto este hecho; un cálculo aproximado en el Cantón Quito tomando en cuenta el 2 % de los aportes de doce mil trabajadores, nos da al rededor de, cuatrocientos mil sures. Con esta cantidad, en 10 años, el Municipio construiría cuando más 300 casas, y sólo 300 trabajadores serían beneficiados. Claro que el Concejo va a vender las casas con facilidades, pero de todas maneras se van a vender. Estoy de acuerdo que el problema de la vivienda constituye uno de los más angustiosos en tres o cuatro ciudades de la República; en la mayoría de los Cantones este problema no existe; y en algunos, aunque existiera, sería necesario que transcurra mucho tiempo antes de que el Concejo Municipal de esos Cantones puedan construir siquiera una sola casa, dado el escaso número de trabajadores. Además, surgen muchas dificultades en el criterio práctico respecto a la forma como deben adjudicarse las casas. Las empresas que contribuyan con los fondos exigirían que a sus trabajadores les dé preferencia en la adjudicación. Aho-

ra, con qué criterio los Concejos Municipales darían las cesas a los trabajadores de las diferentes empresas? Por estos consideraciones y otras, se resolvió pedir a la Honorable Cámara del Senado que se quite ese impuesto en favor de los Municipios.-Yo, personalmente, he tenido el criterio que mejor se destine ese 2% para el servicio médico, pero en vista de que el servicio médico, aun para los afiliados de la Caja del Seguro, resulta nulo, yo propuse un nuevo proyecto. El Honorable Saad ha encontrado una contradicción entre el Art. 1º y el 2º del proyecto. Pediría que la Secretaría se sirga dar lectura de todo el Art. 2º para ver el punto que necesita aclaración. - "Art. 2º.-Todos los trabajadores participarán en el 7% de las utilidades líquidas de las respectivas empresas. Este 7% se repartirá en la siguiente forma: -El 5% será distribuido individual y directamente entre todos los trabajadores y en proporción a la suma total de las remuneraciones percibidas por cada uno de ellos durante el año correspondiente; .-El 2% restante será depositado por la empresa en la Caja del Seguro, y a nombre del respectivo trabajador en una cuenta de ahorros para obras de beneficio social en favor de los mismos trabajadores, tales como adquisición de viviendas obreras, extensión de servicios médicos sociales, notas de piedad, etc., etc. Hasta que la próxima Legislatura determine las inversiones a que deben ser destinados estos fondos, de acuerdo con las finalidades enunciadas, podrán ser devueltos a los trabajadores de igual manera y al mismo tiempo que a los fondos de reserva;".- Como se ve por la lectura total del artículo, la contradicción que ha encontrado el Honorable Saad no es sino aparente. Estamos facilitando que la Legislatura próxima sobre bases sólidas, de acuerdo a cálculos actuariales precisos, puede establecer un servicio en proporción de los fondos, y del verdadero aporte individual de los trabajadores. Pero hasta que se haga estos cálculos y se haya meditado en una legislación adecuada y bien financiada, pueden estos aportes ser devueltos en las mismas condi-

ciones como son devueltas las cantidades del fondo de reserva. Para no quitar el tiempo al Honorable Congreso, no quiero abundar en razonamientos y espero que en consideración de todos estos problemas al Congreso resolverá en la forma más eficiente.

EL HONORABLE ORMAZA: Señor Presidente; Declaro en primer término que el pensamiento del Honorable Suárez Veintimilla es el que me movió a mí para no entregar el 2 % a los Municipios a título de construcción de viviendas, porque en lugar de ser una participación en las utilidades, convertía este 2 % en un verdadero impuesto para los trabajadores. Por otro lado se envargaba de hacer las casas a un organismo, el menos adecuado. Pues, encargar que los Municipios hagan las casas, es entregar esta tarea al menos eficaz de los organismos, con desprecio del más capaz y experimentado como es el Seguro Social, por medio de sus Cajas. Asimismo, cabe anotar que se va a hacer casas para trabajadores, pero no para todos los trabajadores sino sólo para una minoría. Además, en algunos Cantones, como lo ha hecho notar el Honorable Suárez Veintimilla, no se podría disponer de los fondos suficientes, dado el escaso número de trabajadores, para construir siquiera una casa. Así en la Provincia de Pichincha, en el Cantón Cayambe no existe sino una industria de consideración, los Molinos del Honorable Coronel Guerrero, y el 2 % que va a entregar al Municipio de Cayambe esta industria, que es muy pequeña, sería para que los nietos de los nietos de los actuales trabajadores entraran a sacar de una casa. Yo considero que se debe entregar este 2 % a los trabajadores, pero no a los Municipios que no son trabajadores. Creo que se debe dar la finalidad precisa a estos fondos y a esta institución que es de utilidad para los trabajadores y no de los Concejos Municipales. Por estas razones estaré en contra de este Proyecto, cumpliendo, además con el encargo de la Cámara de Industriales de Pichincha. Si les ayudamos a hacer casas ha de ser en virtud de un procedimiento que consista en que la Caja del S.

Seguro tome el dinero de determinado trabajador y facilite la construcción de su vivienda. Si vamos a dar el servicio médico ha de ser también para el trabajador y para determinados familiares del mismo. Lo mismo en cuanto al montepío ha de beneficiar a los trabajadores. Por las consideraciones que se han hecho no veo la contradicción que dice que existe el Honorable Saad. Considero que el Proyecto de la Cámara de Diputados es el más adecuado para la distribución del 7 % de las utilidades en beneficio de los trabajadores.

EL HONORABLE SENADOR CORDOVA .--Señor Presidente: La verdad acerca de este problema es el siguiente; En la Cámara del Senado se presentó en el sentido de que la participación para los trabajadores tendría doble aspecto; aspecto individual y aspecto colectivo; se presentó sobre la base de que para el aspecto individual se repartiría directamente el 5 % y que el 2 % debería tener carácter colectivo y debe emplearse en capitalizar los sindicatos y en colonias de recuperación para obreros; cuando ya se había aceptado en primera discusión este concepto fui yo quien manifesté en la Honorable Cámara del Senado que la situación de los obreros que va a la colonia de recuperación física era una situación verdaderamente rara, de unos pocos obreros que iban a aprovechar de esos beneficios dejando en abandono a su mujer y sus hijos, mientras el problema de la vivienda era un problema de absoluta importancia en el Ecuador, un problema que tiene todos los caracteres de tragedia, y la mejor manera de aprovechar de ese 2 % colectivo era haciendo que los obreros vivan siquiera humemente ya que no se puede vivir decentemente. Recordaba yo en la Honorable Cámara del Senado que es la vivienda del obrero, por lo general, y repito ahora, una sola pieza donde están la mujer, los niños, las herramientas cuando se las tiene, está el dormitorio, está el comedor, la cocina y están todos los servicios y en veces

hasta animales domésticos ; entonces dejo yo, la misma función fisiológica de la procreación es hecha por los padres en presencia de los niños y es un principio de inmoralidad que tenemos - que combatir, y todo esfuerzo que realicemos en este sentido, es un esfuerzo patriótico y digno de encomio. Es indispensable que vayamos nosotros resolviendo los problemas sociales con caracteres de realidad, con caracteres prácticos; no es que a los Municipios se esté yendo a dar un impuesto, esto me parece tal vez un defecto de nuestra redacción; a las Municipalidades lo que hacemos es encomendarles la administración de estos capitales de los obreros colectivamente, no individualizando el servicio. Las Municipalidades, por más que el Honorable Dr. Ormaza, cuyo talento aplaudo, cuyas virtudes reconozco, por más que él diga que es el peor organismo del mundo para estas cosas, yo creo que es el mejor organismo del mundo, porque las Municipalidades que saben cumplir con su deber pueden y deben hacer cosas para los obreros, resuelvan el problema de la vivienda que se va agudizando día a día; no podemos seguir viviendo en el Ecuador en la forma como la hemos hecho y seguimos haciendo. Yo quisiera que los Honrables Diputados recorran los suburbios de Guayaquil y vean si es posible que a esto se llame viviendas; yo desearía que vayan por los barrios Velasco Ibarra y vean si a esto se puede llamar viviendas. Me parece que la cooperación más sincera y efectiva que podemos dar a la clase trabajadora es ésta, resolver su principal problema y con esto habremos hecho mucho. Del 7 %, el 5 % es individual y el 2 % es colectivo; ese dinero va a las cajas Municipales a incrementar los fondos para las viviendas de los obreros, fondos los cuales pueden servir de base para un posible empréstito y para comenzar la obra lo más rápidamente posible y hacer efectivo nuestro anhelo.

EL HONORABLE SENADOR SAAD.-Señor Presidente: Creo que no tengo nada que agregar a lo que tan inteligentemente ha manifestado

el distinguido Honorable Senador doctor Córdova.

EL HONORABLE SENADOR GUERRERO: Señor Presidente; Seré breve para ser oportuno. Nosotros los industriales y entiendo que también los comerciantes que están incluidos en este proyecto estamos defendiendo el derecho de los obreros y el derecho de los trabajadores de todas las empresas industriales y comerciales; de manera que no nos oponemos a ellos; en esta forma dejó contestadas las observaciones que ha hecho el Honorable Diputado Ramos que debemos dar curso al proyecto del Honorable Senado porque favorecía a los obreros y que de otra manera si suspendemos el curso del proyecto hecharemos a tierra una gran aspiración y muy justa de los trabajadores del Ecuador. Lo que estamos discutiendo en estos momentos son las observaciones de la Honorable Cámara de Diputados y es esto lo que pedimos se apruebe porque en este año podemos experimentar y el año próximo hacer más reformas que sean necesarias; pero desde ahora necesitamos que se sienten principios, de que el reparto de utilidades será individual y corresponderá al obrero y el reparto colectivo servirá para casas de obreros, lo que defendemos es que se siga extraviando las utilidades de las empresas para fines que no tienen nada que ver con el desarrollo de los obreros; por otra parte, no creo yo que con el 2% se va a resolver el problema de la vivienda; hay que tomar en consideración que este problema es el llamado a ocuparse las Cajas de Previsión Social más no las empresas ni el Municipio.

EL HONORABLE DIPUTADO CEVALLOS HIDROVO: Señor Presidente; A este Congreso Nacional le cabe la honra de haber cumplido con su deber de atender por lo menos en una parte mínima a la reglamentación social de los trabajadores. Se ha subido el reparto de utilidades del 5% al 7% en beneficio de los trabajadores. En esto estamos de acuerdo; el punto de discrepancia está en la institución que debe señalarse para que administre el 2% y la finalidad a la que va a destinarse estos fondos. La Cámara del Senado, ha dicho que los

- 39 -

58;

Gconcejos Municipales deben administrar estos fondos e invertirlos en la construcción de viviendas. La Cámara de Diputados ... ha discutido que sea la Caja del Seguro la depositaria y que luego se vea la forma de utilizar los fondos por parte de la próxima legislatura. Como relacionado con la Cja del Seguro - debo aclarar algunos puntos: La construcción de viviendas. obras es grave y debe ser resueta en forma adecuada, porque en la República del Ecuador el único sistema de vivienda que correspondería realizar , ya que el 2 % se ha puesto para beneficio colectivo, sería también viviendas colectivas; pero este sistema ha fracasado. En Guayaquil no se ha podido terminar dos pabellones colectivos y serán dos elefantes blancos, que necesitarán un guardia civil para garantizar el orden, porque se presentan dificultades entre los ocupantes. El deseo de vivienda está en relación con el íntimo deseo personal de tener su propia vivienda. Por esto la Caja del Seguro parece que ha comenzado a enfrentar con valentía este problema a fin de dar viviendas individuales y a ha invertido alrededor de ochenta mil millones de sures en construcciones. El hecho de que va ya el 2 % a la Caja del Seguro tiene además una ventaja ,lo de que los trabajadores tienen más relación con esa entidad, pues a ella acuden para los préstamos quirografarios, hipotecarios, -estenciones médicas, etc. Con todo, en el momento en que tenga que recibir el 2 % a la Caja del Seguro va a tener que sufrir un cambio administrativo. Actualmente, con sólo el nuevo y el viejo sistema de seguro que se están reemplazando tienen dificultades y los servicios del Seguro Social son difíciles, deficientes y hasta nugatorios por este cambio de sistema que no se implante todavía con regularidad y eficacia. Ahora, si vamos a darle también esta carga a la Caja, de que administre el 2 %, de hecho habrá que darle también alguna ayuda para que pueda llevar esta obligación. Así lo ha sugerido la Cámara de

Diputados, y para el próximo año se podría ayudar a la Caja del Seguro en este sentido. El mucho trabajo que ha tenido el Congreso y los días de fiesta que no han permitido que una representación de la Caja del Seguro venga a discutir este asunto con la Comisión encargada del proyecto. Con todo, yo he puesto en conocimiento del Consejo Administrativo de la Caja del Seguro y el Gerente decía que lo ve difícil el problema. El 2 %, para ser controlado y administrado requiere un nuevo personal, ventanilla especial, tarjeta especial y un equipo para este control. --El anhelo de los trabajadores ha sido tener este beneficio y el Congreso Nacional ha atendido este anhelo, y si el Congreso resuelve aprobar la modificatoria sugerida por la Cámara de Diputados llegará a satisfacer en mejor forma el anhelo de los trabajadores, es decir, dejar que la Caja del Seguro administre el 2 %, antes que ponerlo en manos de los Concejos Municipales. Además, podemos en el año tener un ensayo, y a base de la experiencia presentar un informe sobre este asunto a la próxima legislatura. Pero como he dicho, si se entrega el 2 % para que lo administre la Caja del Seguro se debe también contemplar la ayuda necesaria para esta tarea. --Por otra parte mi criterio es a favor de la tesis que ha expuesto el Honorable Coronel Guerrero; es decir, que los trabajadores necesiten que la ayuda sea de una repercusión inmediata, y este repercusión la veo difícil al tratarse de que las Instituciones Municipales manejen el 2 %. --Asimismo, yo creo que el problema de la vivienda, como dice el Honorable Córdova, es primordial en el país, pero con este 2 % se debería hacer casas colectivas, para dar efectividad a la consecución de este 2 % en beneficio colectivo, más esto daría un resultado nugatorio, porque en nuestro medio, la vivienda colectiva, no soluciona el problema de la vivienda, pues cada trabajador necesita tener su vivienda. Al respecto, la Caja del Seguro no tendría inconveniente de hacerse cargo de esos fondos y la Caja cooperaría en tal forma y de acuerdo a la Ley para que se

tenga ventaja de este 2 % en favor de todos los trabajadores amparados por este beneficio.

EL HONORABLE DIPUTADO ORTIZ BILBAO.-Señor Presidente: Tal vez convenga insistir en un aspecto de los argumentos que se han presentado; cuando la Cámara de Diputados señaló a la Caja del Seguro como la Institución en la que se depositarían los fondos del 2 %, no es que se trataba de subsistituir el Municipio con la Caja del Seguro. No. La Cámara de Diputados escogió a la Caja del Seguro, pero con la modificación que se señaló en el Art. 2º de este Proyecto, a fin de que esté mejor destinado el 7 % y se garantice el manejo del 2 %. De esta manera se mantenía mayor conformidad con la finalidad misma del proyecto. La participación de este 2 % no ha de ser problemática, ni a lo mismo el manejo de los fondos encargados a los Municipios y en relación con el problema de la vivienda. La construcción de las viviendas, como dice el Honorable Ormaza no podría hacerse, en algunos cantones sino a largos plazos, y esta situación no sería lo mismo que la que podría existir creando una cuenta inmediata a órdenes de los trabajadores en la Caja del Seguro, a fin de que se emplee en construcción de casas. Es decir, la Cámara de Diputados ha encontrado una fórmula que soluciona en forma más adecuada el problema de acuerdo con el espíritu constitucional y la finalidad del proyecto. En esta forma de hecho se da mayor eficacia al 7 % y al 2 % adicional a fin de que sea utilizado en beneficio colectivo.

La Presidencia declaró cerrado el debate y se vota la insistencia del Senado, negándose la del Artículo primero.

EL HONORABLE SENADOR CORDOVA.-Señor Presidente: Lo gravísimo consiste en lo que quedaríamos si no se aprueba esta Ley. La Cámara del Senado pide que haya un 7 %: 5 % individual y 2 % colectivo; la Honorable Cámara de Diputados pide que haya un 7 % individual; eso no acepta el Senado; al fin, qué vamos a aprobar?

EL HONORABLE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.- Señor Presidente:

- 17 -

te; como es una modificación parcial que ha hecho la Cámara de Diputados, la Ley no se destruye, como dice el Honorable Cordero. Si el rechazo del proyecto fuera total entonces habría para decir que se destruye la Ley, más como es parcial, creo que se debe ver la compajinación del Proyecto y nada más.

EL HONORABLE DIPUTADO ORTIZ BILBAO; Señor Presidente: La lectura del Artículo 51 de la Constitución aclararía este asunto.—Artº. 51.—Si la Cámara de Diputados se nega re a proponer la acusación, o la del Senado la desechara por infundada, no podrá renovársele por los mismos hechos que la motivaron, a menos que se trate de aquellos que constituyen, al mismo tiempo, delito común."— Por consiguiente, en esta discusión es debe terminar el problema y en este caso queda en pie la proposición de la Cámara de Diputados.

EL HONORABLE SENADOR CORDOVA; Señor Presidente: Y para que se note la sinceridad mía y el propósito de servir a la clase trabajadora del país, no tengo inconveniente en someterme a este criterio que no es estrictamente constitucional; a menos que alguien haga moción para que prevalezca o lo que dice la Cámara de Diputados o lo que sostiene la Cámara del Senado, a fin de que no tengamos problemas constitucionales.

EL HONORABLE SENADOR CORDOVA; —Señor Presidente: Cuando menos rogaría a Su Señoría que someta a votación, se anelice el criterio de los señores Diputados; yo votaré a favor del Proyecto tal como sostiene la Honorable Cámara del Senado.

EL HONORABLE DIPUTADO FREIRE; Señor Presidente: Con esta forma de pensar llegaríamos a la conclusión de que muchos de los actos realizados en Pleno por este Congreso son nulos porque no se han aceptado determinados criterios en uno y otro asunto.

EL HONORABLE DIPUTADO ORTIZ BILBAO; —Señor Presidente: Parece que el criterio de las respectivas Cámaras se ha definido. No hace falta sino votar lo que se ha planteado; ¿Qué criterio se acepta, el de la Cámara Diputados o el de la Cámara del Senado? Esto yes lo que hay que

resolver. Se debe dirimir la divergencia.

EL HONORABLE DIPUTADO TORRES RODRIGO: Señor Presidente; Yo creo que tenemos el deber fundamental de provocar la economía o sea el ahorro en los trabajadores. El 2% que nosotros, los de la Cámara de Diputados, hemos pedido que pase al Seguro Social ha sido con el objeto de que simplemente se destinen a la construcción de casas obreras, por considerar a la Institución del Seguro con mayor experiencia y capacidad para cumplir este fin.

EL HONORABLE SAAD.-Señor Presidente: Creo que el criterio que debe prevalecer es el siguiente: cuando se vota la insistencia de la Cámara de origen y no se obtiene las dos terceras partes por esta insistencia, se considera aprobado el criterio de la Cámara revisora.

EL HONORABLE SENADOR GORDOVA: Señor Presidente; Si fuera una moción habría que retírala; si fuera informe de comisión habría que decir se retira el informe; aquí se trata de la insistencia de la Cámara, no de informe, por esto tiene que haber las dos terceras partes.

EL HONORABLE SENADOR SERRANO COLON: Señor Presidente; Hay una diferencia entre trabajador y obrero; el Código de Trabajo define al trabajador en término genérico; obrero y empleado ya es diferente. Debe considerarse el Artículo como vino de la Cámara del Senado.

EL HONORABLE SENADOR SAAD.-Pide se resuelva que cuando se vote la insistencia de la Cámara de Origen y no se obtenga las dos terceras partes para la indicada insistencia, se considera aprobado el criterio de la Cámara revisora.

La Presidencia dispone se vote este particular, resultando aprobado este criterio.

En debate la insistencia del Artículo 2º.
Art. 2º.- Todos los trabajadores participarán en el 7% de las utilidades líquidas de las respectivas empresas. Este 7% se reparará

tirá en la siguiente forma;.- El 5 % será distribuido individual y directamente entre todos los trabajadores y en proporción a la suma total de las remuneraciones percibidas por cada uno de ellos durante el año correspondiente;.- El 2 % restante será depositado por la Empresa en la Caja del Seguro, y a nombre del respectivo trabajador en una cuenta de ahorros para obras de beneficio social en favor de los mismos trabajadores, tales como adquisición de viviendas obreras, extensión de los servicios médicos sociales, montes de piedad, etc., etc. Hasta que la próxima Legislatura determine las inversiones a que deben ser destinados estos fondos, de acuerdo con las finalidades enunciadas, podrán ser devueltos a los trabajadores de igual manera y al mismo tiempo que los fondos de reserva;.-

Segunda lectura al Artículo 2º del Proyecto del Senado, cuyo texto es el siguiente: -Art. 2º.-Los trabajadores tienen derecho a participar individualmente en el cinco por ciento de las utilidades liquidadas de las respectivas empresas, y colectivamente en el dos por ciento de esas utilidades, que se destinarán a la construcción de habitaciones para trabajadores, debiendo ésta último porcentaje ser administrado por los respectivos Concejos Cantonales.- El cinco por ciento de participación individual será distribuido entre los trabajadores de la respectiva empresa en proporción a las remuneraciones percibidas por cada uno durante el año correspondiente.- Los Concejos Municipales quedan facultados para contratar empréstitos o emitir bonos garantizados por el dos por ciento, cuya administración se les concede por este artículo, para destinar el producto de esos empréstitos o bonos a la construcción de viviendas de trabajadores o artesanos del respectivo cantón;.-

El Honorable Senador Córdova manifiesta que habiendo sido negada la primera insistencia no es extraña que el Senado vote en contra de esta insistencia.

Recogida la votación al respecto se niega la insistencia del Sena-

d.o.

En discusión la divergencia del Artículo 3º.

Votada la insistencia se la niega.

El Honorable Senador Espinel Mendoza pide se deje constancia de la unanimidad del Senado por la insistencia.

El Honorable Senador Córdova manifiesta que no comprende esta negativa ya que no existe sobresueldo para los trabajadores sino solamente para los empleados.

EL HONORABLE SENADOR SAAD.-Señor Presidente; Yo deseo aclarar el verdadero sentido de loq ue se ha votado. La Cámara del Senado sostiene que para los empleados que reciben sobresueldos debe reducirse esta parte recibido con el carácter de sobresueldo de lo que corresponde a participación de utilidades; ahora la Cámara de Diputados dice que no sólo sea sobresueldo sino gratificación; de tal manera, que ahora como quedaron las cosas habrá que disminuir también de la participación de los obreros lo que reciban a título de gratificación.

EL HONORABLE DIPUTADO GALLARDO.-Señor Presidente; Con el derecho que me existe voy a pedir la rectificación de la votación. Según mi opinión, no hemos comprendido perfectamente lo que votamos. Y para pedir la rectificación quiero hacer una argumentación al respecto: muchas empresas dan gratificaciones y aún bonificaciones a sus trabajadores, por lo cual creo injusto que estas gratificaciones que libre y voluntariamente dan ciertas empresas a sus trabajadores se las impuite a la participación de utilidades. Y esto es hasta penal judicial para los mismos trabajadores, porque muchas empresas dejarán de dar este estímulo, ya que esto acarrearía una obligación.

EL HONORABLE DIPUTADO ORMAZA; Señor Presidente; Si no se conserva la gratificación, no está bien, ya que algunas empresas dan la gratificación de navidad a sus trabajadores, pero si no se imputan estas gratificaciones de navidad y otras fechas a la participación de utilidades, lo van a dejar de dar y esto va a ser grave para los

tirá en la siguiente forma:- El 5 % será distribuido individual y directamente entre todos los trabajadores y en proporción a la suma total de las remuneraciones percibidas por cada uno de ellos durante el año correspondiente; - El 2 % restante será depositado por la Empresa en la Caja del Seguro, y a nombre del respectivo trabajador en una cuenta de ahorros para obras de beneficio social en favor de los mismos trabajadores, tales como adquisición de viviendas obreras, extensión de los servicios médicos sociales, montes de piedad, etc., etc. Hasta que la próxima Legislatura determine las inversiones a que deben ser destinados estos fondos, de acuerdo con las finalidades enunciadas, podrán ser devueltos a los trabajadores de igual manera y al mismo tiempo que los fondos de reserva; -

Se da lectura al Artículo 2º del Proyecto del Senado, cuyo texto es el siguiente: -Art. 2º.-Los trabajadores tienen derecho a participar individualmente en el cinco por ciento de las utilidades líquidas de las respectivas empresas, y colectivamente en el dos por ciento de esas utilidades, que se destinarán a la construcción de habitaciones para trabajadores, debiendo este último porcentaje ser administrado por los respectivos Concejos Cantonales. - El cinco por ciento de participación individual será distribuido entre los trabajadores de la respectiva empresa en proporción a las remuneraciones percibidas por cada uno durante el año correspondiente. - Los Concejos Municipales quedan facultados para contratar empréstitos o emitir bonos garantizados por el dos por ciento, cuando administración se les concede por este artículo, para destinar el producto de esos empréstitos o bonos a la construcción de viviendas de trabajadores o artesanos del respectivo cantón. -

El Honorable Senador Córdova manifiesta que habiendo sido negada la primera insistencia no es extraña que el Senado vote en contra de esta insistencia.

Recogida la votación al respecto se niega la insistencia del Sena-

d.o.

En discusión la divergencia del Artículo 3º.

Votada la insistencia se la niega.

El Honorable Senador Espinel Mendoza pide se deje constancia de la unanimidad del Senado por la insistencia.

El Honorable Senador Córdoba manifiesta que no comprende esta negativa ya que no existe sobresueldo para los trabajadores sino solamente para los empleados.

EL HONORABLE SENADOR SAAD.-Señor Presidente; Yo deseo aclarar el verdadero sentido de lo que se ha votado. La Cámara del Senado sostiene que para los empleados que reciben sobresueldos debe reducirse este parte recibido con el carácter de sobresueldo de lo que corresponde a participación de utilidades; ahora la Cámara de Diputados dice que no sólo sea sobresueldo sino gratificación; de tal manera, que ahora como quedaron las cosas habrá que disminuir también de la participación de los obreros lo que reciban a título de gratificación.

EL HONORABLE DIPUTADO GALLARDO.-Señor Presidente; Con el derecho que me asiste voy a pedir la rectificación de la votación. Según mi opinión, no hemos comprendido perfectamente lo que votamos. Y para pedir la rectificación quiero hacer una argumentación al respecto; muchas empresas dan gratificaciones y aún bonificaciones a sus trabajadores, por lo cual creo injusto que estas gratificaciones que libre y voluntariamente dan ciertas empresas a sus trabajadores se las impute a la participación de utilidades. Y esto es justa y judicial para los mismos trabajadores, porque muchas empresas dejarán de dar este estímulo, ya que esto acarrearía una obligación.

EL HONORABLE DIPUTADO ORMAZA; Señor Presidente; Si no se conserva la gratificación, no está bien, ya que algunas empresas dan la gratificación de navidad a sus trabajadores, pero si no se imputan estas gratificaciones de navidad y otras fechas a la participación de utilidades, lo van a dejar de dar y esto va a ser grave para los

trabajadores sobre todo por la oportunidad con que se las da.

La Presidencia ordena rectificar la votación; hecho lo cual resulta nuevamente negada la insistencia del Senado.

En consideración la divergencia al Artículo 4º.

EL HONORABLE SENADOR SAAD.-Señor Presidente: La divergencia consiste en esto; el artículo original decía: "Los trabajadores que presten sus servicios a órdenes de contratistas, capataces e intermediarios, etc." La Cámara de Diputados suprimió "capataces e intermediarios.. La Cámara del Senado insiste en los términos expresados; porque si dejamos la palabra contratista vamos a crear una verdadera confusión; la modalidad de trabajo que existe en Puertos del Ecuador, de manera especial en Guayaquil, en Manta, en Esmeraldas, es la siguiente; los estibadores no son aparentemente contratados directamente por empresas navieras, sino que son contratados por capataces que aparecen fraudulentamente como los patronos de estos trabajadores. Lo que queremos es evitar esto, que estos trabajadores que son contratados mediante capataces participen en utilidades de las empresas en beneficio de los cuales prestan sus servicios que son verdaderos patronos. La Cámara de Diputados considera que la palabra "capataces" estuvo incluida en el término "contratista"; en realidad, señor Presidente, es posible que en un sentido gramatical esté considerado en esta forma, pero vamos a crear una confusión. Aclaremos el problema; admitiendo la insistencia de la Cámara del Senado creo que se subsanaría todo; por otra parte, la Cámara de Diputados agrega el hecho de que estos contratistas tienen que entregar el 7 % de sus respectivas utilidades para que se cumpla a la participación de utilidades de todos los trabajadores. Esto es insuficiente, señor Presidente, no representa para las grandes empresas que son las que impulsan estos sistemas, ninguna utilidad, por el contrario, van a representar una verdadera complicación y seguramente gastos de administración de este 7 % de utilidades de los contratistas que va a ser mucho más que lo que entregan a estos capataces o contratistas; de allí que la Cámara del Senado insiste en su punto de vista, ya que

está de acuerdo que en el término contratista están incluidos los capataces. Aceptemos entonces la redacción de la Cámara del Senado y subsanemos este problema.

EL HONORABLE DIPUTADO SUAREZ VEINTIMILLA; Señor Presidente: Fui yo quien propuso el artículo sustitutivo con respecto a los capataces. En la forma como está redactado el artículo venido del Senado había la situación evidente que muchos contratistas que trabajan para entidades de derecho público, de hecho van a considerarse exentos del pago de utilidades, porque de acuerdo con lo que está redactado el artículo se dice que los trabajadores participarán de las utilidades respectivas de la empresa para lo que hacen el trabajo, en cuyo caso los contratistas, que son los que sacan utilidad, estarían fuera de esta obligación. Por ejemplo, los Municipios no persiguen fines de utilidad, y sin embargo en cargas ciertas obras a contratistas que perciben ganancias, sobre los cuales considero que sí deben participar los trabajadores. Pero si esto no fuera aceptable, en otras empresas particulares, el asunto es evidente; por ejemplo, la cerveceria de Guayaquil tiene contratistas que distribuyen en forma exclusiva la producción y para este trabajo mantienen un personal de choferes, y más trabajadores. Estos contratistas hacen su labor de intermediarios exclusivos. Pienso los trabajadores pueden considerarse con derecho a participar en las utilidades de las empresas. Por estas razones se dió otra redacción al artículo venido del Honorable Senado.

Se vota la insistencia y se la acepta, quedando en consecuencia aprobado el Artículo 4º del Proyecto originario del Senado, cuyo texto dice: "Los trabajadores que presten sus servicios a órdenes de contratistas, capataces o intermediarios, participarán en las utilidades de las empresas en beneficio de las cuales ejecuten su trabajo."

En debate la divergencia al Artículo 5º. Se leen los correspon-

dientes artículos de cada uno de los proyectos (Senado y Diputados) Del Senado: Art. 5º.-Quedan exonerados del pago de participación en las utilidades los artesanos respecto a sus operarios y aprendices. Artesano: es el trabajador manual que, con las calidades determinadas en el Código del Trabajo, ha invertido en su taller, en implemento de trabajo, maquinarias o materias primas, una cantidad hasta de veinte mil suores; que tiene sus órdenes como operarios hasta seis personas y cuyo volumen de venta mensual no excede de quince mil suores. - También será considerado como artesano el trabajador manual que habiendo invertido en implementos, maquinarias o materias primas más de veinte mil suores y hasta cuarenta mil suores, reuna las otras condiciones del inciso anterior y sea declarado como tal por la Dirección General del Trabajo. Este dependencia hará dicha declaración a petición del interesado, comprobando que la actividad de trabajo de éste no puede desarrollarse con maquinarias, implementos y materias primas del límite establecido en el inciso anterior. De la Cámara de Diputados: Art. 5º.-Quedan exonerados del pago de participación en las utilidades los artesanos respecto a sus operarios y aprendices. - Para los efectos de esta Ley, artesano es el trabajador manual que, con las calidades determinadas en el Código del Trabajo, ha invertido en su taller, en implementos de trabajo, maquinarias o materias primas, una cantidad hasta de veinte mil suores; que tiene a sus órdenes como operarios hasta diez personas y cuyo volumen de venta mensual no excede de quince mil suores y cuya de quince mil suores y cuya utilidad no excede de mil suores. - Para efecto de la participación también será considerado como artesano el trabajador manual que habiendo invertido en implementos, maquinarias o materias primas más de veinte mil suores y hasta cuestenta mil suores, reúna las otras condiciones del inciso anterior y sea declarado como tal por la Dirección General del Trabajo. Este Dependencia hará dicha declaración a petición del interesado, comprobando que la actividad de trabajo de éste no puede desarrollarse con maquinaria.

rias, implementos y materias primas del límite establecido en el inciso anterior.

EL HONORABLE SENADOR SAAD.- Señor Presidente: Las divergencias en este Artículo son tres: primera, en la Cámara del Senado no pusimos la expresión: "para los efectos de esta Ley". Damos una definición general de "artesanos"; inclusive alguien propuso en la Cámara del Senado que pusiésemos la expresión; "para los efectos de esta Ley, y expresamente no pusimos a fin de que tuviéramos una definición general, que sirviera para todos y todo otro caso que se presente en la Legislación ecuatoriana; segunda, nosotros limitamos a seis el número máximo de obreros para poder ser considerados como artesanos; la Cámara de Diputados aumenta a diez los obreros; la idea general era poner tres o cuatro, al poner diez realmente vamos a incluir en el término de artesanos a quienes no lo son, porque los industriales que tienen diez obreros a su orden, dejan de ser artesanos; tercera, se limitó las utilidades a diez mil sueldos, en cambio esto es perjudicial para los artesanos; no me parece exagerado que la Cámara del Senado insista en su criterio; la Cámara de Diputados por favorecer a los artesanos a nuestro juicio ha perjudicado a los artesanos mismos, de allí que la Cámara del Senado insista.

El Honorable Diputado Suárez Veintimilla pide se vote por partes.

EL HONORABLE SENADOR SERRANO COLON.- Señor Presidente: Estas condiciones son copulativas, y no disyuntivas; de modo que deberá votarse conjuntamente.

La Presidencia dispone se vote la insistencia del Senado, la misma que se la aprueba, quedando, por lo tanto, aprobado el Artículo 9º del Proyecto originario del Senado.

Se pone en discusión la divergencia al Artículo 9º, inciso 3º; Del Honorable Senado: Art. 9º-El porcentaje que corresponde individualmente a los trabajadores será entregado directamente a éstos por la respectiva empresa, sea o no miembros del Comité de empresa, pudiendo cualquiera de las partes, estos es patronos o trabajadores,

pedir la concurrencia de un funcionario del Ministerio del Trabajo para efecto de comprobar el reparto. De todo lo actuado se sentará acta y las copias se entregará a las partes y al Ministerio respectivo. -Esta entrega se efectuará dentro del plazo de quince días a partir de la liquidación de utilidades, la misma que deberá hacerse hasta el quince de marzo de cada año.

De la Honorable Cámara de Diputados .-Art. 9º.-El porcentaje que corresponde individualmente a los trabajadores será entregado directamente a estos por la respectiva empresa, sean o no miembros del Comité de Empresa, pudiendo cualquiera de las partes, esto es patrono o trabajadores, pedir la concurrencia de un Funcionario del Ministerio del Trabajo para efecto de comprobar el reparto. -De todo lo actuado se sentará acta y las copias se entregará a las partes y al Ministerio respectivo. -Esta entrega se efectuará dentro del plazo de quince días a partir de la liquidación de utilidades, la misma que deberá hacerse hasta el quince de marzo de cada año.

Votada la divergencia se la niega.

En consideración la divergencia al inciso 2º del Artículo 10., que dice: -De la Cámara del Senado: El producto de esas multas se destinará a la construcción de viviendas para trabajadores y será administrado por el respectivo Concejo Cantonal, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º de esta Ley.-

De la Cámara de Diputados; inciso 2º ;"El producto de esas multas se destinará a la construcción de viviendas para trabajadores y será administrado por el respectivo Concejo Cantonal, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º de esta Ley.".

Votada la divergencia, se la niega.

En debate la divergencia en la disposición transitoria.-

De la Honorable Cámara del Senado.- Las empresas que no hubieren hecho el reparto de la participación en utilidades correspondiente a 1.947, tendrán treinta días de plazo a contar de la publicación

de este Ley, en el Registro Oficial, para entregar a sus trabajadores el cinco por ciento de reparto individual.

De la Honorable Cámara de Diputados; -El 5% de las utilidades correspondientes al año de 1.947 de las empresas que no hayan hecho el reparto entre sus trabajadores, se liquidará en cuanto a la forma y plazos de pago, por convenios entre patronos y Trabajadores, convención que serán ratificados por el Ministro del Ramo.- Al pago de la participación contemplada en este artículo se imputarán los sobresueldos y gratificaciones que las empresas hubieren concedido en 1.947 a sus trabajadores.-%

EN HONORABLE SENADOR SAAD.-Señor Presidente; Sin razonamientos, yo quiero señalar en qué consiste la divergencia; ambas Cámaras están de acuerdo en que no se debe pagar el 2% que corresponde a los obreros, sino depositar en las Cajas del Seguro; lo único que se discute es la forma de pago; la Cámara del Senado dice que se pagará en el plazo de 30 días, la Cámara de Diputados dice que se pagará mediante acuerdo entre patronos y trabajadores, y nos se fija el plazo; de tal suerte que pueden no llegar a hacerse estos cambios y la situación queda inestable a la Disposición no se aplicará.

La Presidencia ordena se vote la insistencia del Senado, la misma que resulta negada.

El Honorable Senador Saad manifiesta que en caso de duda, resolverá el particular el Ministerio del Trabajo.

XXV.-La Presidencia declara terminada la presente sesión a las once y quince minutos de la noche y cita a sesión para el día de mañana a las diez de la mañana.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DEL SENADO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS,

EL SECRETARIO DE LA HONORABLE EL SECRETARIO DE LA HONORABLE
CAMARA DEL SENADO, CAMARA DE DIPUTADOS,

Jaime Galvez